



CURSO FASE
INTERMEDIA
DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
LEY 63 DE 2008

INFORMACIÓN DEL CURSO

CURSO FASE INTERMEDIA

DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

TABLA DE CONTENIDO

UNIDAD 1

Presupuesto probatorio, plazos y procedimientos del formulación de Acusación

- ▶ Presupuesto Probatorio para Formular Acusación.
- ▶ Plazos y Procedimientos para Formular Acusación.
- ▶ Reglas Inherentes a la Acusación.
- ▶ Adhesión a la Acusación.
- ▶ Acción Resarcitoria.
- ▶ Escrito de Acusación.

Lectura de la Unidad

- ▶ Lectura No. 1 - Ley 63 de 2008, Arts. 339 a 344
- ▶ Lectura No. 2 - Código Procesal Penal comentado. Comentario de Tania Sterling, Fiscal primera anticorrupción. Pág. 193 y 194.
- ▶ Lectura No. 3 - Libro: Apuntes sobre la prueba en el proceso penal acusatorio de Panamá. "Acuerdos o convenciones probatorias" Págs. 130 a 133.
- ▶ Lectura No. 4 - Artículo del Periódico la Estrella, La audiencia intermedia en el Sistema Penal Acusatorio panameño. César Tello.

UNIDAD 2

Audiencia de acusación

- ▶ Definición de Audiencia.
- ▶ Revelación de las pruebas.
- ▶ Objeciones a las pruebas.
- ▶ Apertura al juicio oral.

Lectura de la Unidad

- ▶ Lectura No. 1 - Ley 63 de 2008. Arts. 345 a 349.
- ▶ Lectura No. 2 - Libro: Apuntes sobre la prueba en el proceso penal acusatorio de Panamá. Capítulo I "exclusión de los elementos materiales probatorios" – Págs. 51 a 57.
- ▶ Lectura No. 3 - "Las nulidades en el proceso penal".
- ▶ Lectura No. 4 - Derecho comparado. Apartes de la sentencia C- 881/2011. Corte Constitucional de Colombia.

CURSO FASE INTERMEDIA

DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

UNIDAD 3

Sobreseimiento

- ▶ Definición de Sobreseimiento.
- ▶ Causales de Sobreseimiento.
- ▶ Sobreseimiento Temporal.
- ▶ Decisiones de Abstención.
- ▶ Audiencia de Sobreseimiento.
- ▶ Procedimiento de Sobreseimiento.
- ▶ Revisión de la Actuación por un Segundo Fiscal.
- ▶ Decisión final sobre el Sobreseimiento.
- ▶ Efectos del Sobreseimiento Definitivo.

Lectura de la Unidad

- ▶ Lectura No. 1 - Ley 63 de 2008. Arts. 350 a 357.
- ▶ Lectura No. 2 - Comentarios al Código Procesal Penal sobre el sobreseimiento por Zulma Irina Dip Chu – Fiscal del circuito. Código Procesal (Comentado) 2016. Página 198.
- ▶ Lectura No. 3 - Derecho comparado. La Audiencia de control de Sobreseimiento – Ministerio Público Perú. José Antonio Neyra Flores - Doctor en Derecho.
- ▶ Lectura No. 4 - Lectura No. 4 – Derecho Comparado. El Elemento Fáctico de la Solicitud de Sobreseimiento Definitivo en el Derecho Procesal Penal Costarricense. Págs. 159-161. Lcda. Clarita Picado y Lcdo. Javier Madrigal.

UNIDAD 4

Acuerdos o convenciones probatorias

- ▶ Definición de Acuerdos o Convenciones Probatorias.
- ▶ Oportunidad Procesal para proponer los Acuerdos o Convenciones Probatorias.
- ▶ Temas que pueden ser materia de Acuerdos o Convenciones Probatorias.
- ▶ Utilidad de los Acuerdos o Convenciones Probatorias en el Juicio Oral.

Lectura de la Unidad

- ▶ Lectura No. 1 - Ley 63 de 2008. Arts. 343 y 347.
- ▶ Lectura No. 2 - Apuntes sobre la Prueba en el Proceso Penal Acusatorio de Panamá. “Conceptos sobre revelación de evidencia” págs. 113 a 115.
- ▶ Lectura No. 3 - Derecho comparado. Artículo: “convenciones o estipulaciones probatorias” en el Perú.
- ▶ Lectura No. 4 - Derecho comparado. Artículo “Las Estipulaciones Probatorias” para Ámbito Jurídico, escrito por la Doctora Whanda Fernández León.

CURSO FASE INTERMEDIA

DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

INTRODUCCIÓN

La Fase Intermedia inicia cuando el Ministerio Público, una vez cumplida la investigación, encuentra que se han recaudado elementos de prueba suficientes para considerar demostrada la responsabilidad del imputado en grado de probabilidad de verdad, en virtud de lo cual, presenta un escrito de acusación, primero a la víctima y luego al Juez de Garantías, que contiene los datos que identifican al acusado, así como una relación “precisa y circunstanciada de los hechos y personas incluidas en la formulación de imputación”, junto con la calificación jurídica de la conducta, la pena “cuya

aplicación se solicite” y el anuncio de pruebas que podrán llegar a ser controvertidas por la defensa en el juicio oral, en ejercicio del principio de igualdad de armas. El curso se desarrolla teniendo en cuenta el análisis de un caso hipotético creado con el fin de facilitar la comprensión del tema con las penas sustitutivas de privación de libertad; o sea con prisión domiciliaria y trabajo comunitario, y la concesión de subrogados penales y libertad vigilada, entre otras de importancia.

OBJETIVOS

GENERAL

Determinar los aspectos que, al término de la fase de investigación, permiten al Ministerio Público decidir el sobreseimiento del caso o la formulación de acusación, así como aquellos relacionados con el procedimiento aplicado en la Fase intermedia.

ESPECIFICOS

- ▶ Explicar los plazos que hay que cumplir junto con los procedimientos durante la formulación de acusación.
- ▶ Analizar el procedimiento que se aplica en el desarrollo de la audiencia de acusación.
- ▶ Sintetizar los aspectos más importantes relacionados con el sobreseimiento del caso en favor del imputado.
- ▶ Identificar el concepto de acuerdo o convención probatoria y la importancia que tiene en el sistema penal acusatorio.

CURSO FASE INTERMEDIA

DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

INFORMACIÓN DEL CURSO

PROGRAMA DEL CURSO

El curso de fase intermedia se ha desarrollado con base en los procedimientos establecidos por la Ley 63 de 2008, a la que deben ajustarse, dentro del Sistema Procesal Penal Acusatorio, todos usuarios que intervienen en ella.

En esta Fase el Ministerio Público en base a los elementos fácticos con que cuenta, puede solicitar se dicte

sobreseimiento de la causa ya sea porque considere no se constituye delito el hecho investigado, porque no ha encontrado mérito para acusar, entre otras causales que lo determinen, o puede formular imputación de cargos. En el transcurso de su contenido se verán los procedimientos aplicados en esta fase y las audiencias que en ella se realizan.

ESQUEMA CONCEPTUAL





Coordinado por:



Autoridad Nacional para
la Innovación Gubernamental



Con la participación de:

INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ
Doctor César Augusto Quintero Correa